

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 3679/1
Retiro, 15 NOV 2017
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

2° Resolución N° 0511 de fecha 09.09.2016, SERVEL, la que determina características de urnas y caramas secretas.

3° Cotización por materiales (Caja Plásticas) para urnas de votación, de MARIA BUSTAMANTE MELLA, Rut. N° 9.344.181-8, por un valor de \$455.989.- Impuesto Incluido.

4° El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

5° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La urgente necesidad de contar con los materiales (Cajas Plásticas) para urnas de votación, conforme a (Visto 3).

2° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública, para la adquisición del material.

MELLA, Rut. N° 9.344.181-8

DECRETO:

1° CALIFIQUESE, de urgente la necesidad de adquirir los materiales (Caja Plásticas) para urnas de votación, según vistos N° 2 y 3.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los materiales (Caja Plásticas) para urnas de votación, de MARIA BUSTAMANTE MELLA, Rut. N° 9.344.181-8, por un valor de \$455.989.- Impuesto Incluido.

3° IMPUTESE el monto del gasto con cargo a la cuenta 22.04.999.015.004, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SAMUEL LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO BRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno

RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.